



**RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**ORDEN DE INICIACION**

Recibida justificación de la necesidad y de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO ordenar la iniciación de expediente de contratación para satisfacer la siguiente necesidad:

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) UCos. ET. DE CANARIAS.**

**PRESUPUESTO:**

IM PORTE NETO €	IGIC. €	IM PORTE TOTAL €
23.256,70	1.627,97	24.884,67

con arreglo a las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL €
2020	24.884,67 €

**TRAMITACION:** TRAMITACION ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATO SUMINISTROS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO en virtud de los artículos 16, 131.2 Y 159.6 de la Ley 09/2017 LCSP

Por ser el precio estimado calculado según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP inferior a 35 000 €

**CRITERIOS OBJETIVOS** PRECIO UNITARIO DE LOS ARTICULOS OFERTADOS  
FRECUENCIA DEL SUMINISTRO  
PLAZO DE ENTREGA

Santa Cruz de Tenerife, 03 de septiembre de 2020

EL CORONEL JEFE

Fausto Guillén Ruiz-Ayucar